

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO – BIENES

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CPC

| Objeto de la Contratación: | Adquisición de “Aisladores de Caucho Siliconados” | | | | | |
|---|---|-------------|------------------------------|-------------|---|-----------------------------------|
| Nro. Solicitud: | SC: 23216 | | | | | |
| CPC | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código CPC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>389993322</td> <td>Aisladores Eléctricos Poliméricos</td> </tr> </tbody> </table> | | Código CPC | Descripción | 389993322 | Aisladores Eléctricos Poliméricos |
| | Código CPC | Descripción | | | | |
| 389993322 | Aisladores Eléctricos Poliméricos | | | | | |
| <p>Nota: El CPC se encuentra aprobado para Giro Específico del Negocio de acuerdo al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0448-OF emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> | | | | | | |
| CPC Restringido | <p>Seleccione:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>NO contempla CPC restringido</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | NO contempla CPC restringido | X | SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i> | |
| | NO contempla CPC restringido | X | | | | |
| SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i> | | | | | | |
| <p>Nota: Para CPC restringido, se deberá anexar el formulario de Apertura de CPC autorizado por el SERCOP–Link para revisión: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe</p> | | | | | | |
| CPC ANEXO 20 | <p>Seleccione:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>NO CONSTA EN ANEXO 20</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | NO CONSTA EN ANEXO 20 | X | SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i> | |
| | NO CONSTA EN ANEXO 20 | X | | | | |
| SI CONSTA EN ANEXO 20: <i>(detallar CPC's)</i> | | | | | | |
| <p>Nota : CPC Anexo 20 - link para revisión: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/Anexo-20-Requerimientos-de-Transferencia-de-Tecnolog%C3%ADa-para-bienes-importados-adquiridos-en-la-contrataci%C3%B3n-p%C3%ABlica-por-CPC-Listado-de-CPC-reformado..pdf</p> | | | | | | |
| Definición del tipo de proceso | | | | | | |
| <p>Giro Específico del Negocio. - Giro Específico del Negocio. - En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 8, inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en armonía, con los artículos 425 al 431 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q. está autorizada para adquirir los bienes constantes en el objeto de la contratación, bajo la aplicación del procedimiento de Régimen Especial Giro Específico del Negocio.</p> <p>Por lo que, en aplicación de la normativa expuesta, la Empresa Eléctrica Quito S.A., está autorizada para adquirir los bienes constantes en el objeto de la contratación, bajo la aplicación del procedimiento de Régimen Especial Giro Específico del Negocio.</p> | | | | | | |

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificativos

2.1.1 Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 314 preceptúa que, el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica, de acuerdo con los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Mediante Oficio No. SERCOP-SERCOP-2019-0448-OF, de 13 de mayo de 2019, el SERCOP aprobó la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio para la Empresa Eléctrica Quito.

Mediante Resolución No. GEG-0204-2021, de 19 de octubre de 2021, se expide el reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de la Empresa Eléctrica Quito.

2.1.2 Justificación

La Empresa Eléctrica Quito S.A, tiene como principio institucional: Innovar y tecnificar minimizando el impacto ambiental, “Impulsar la innovación tecnológica para contar con: una generación limpia y sostenible; una trasmisión, distribución y comercialización de menor impacto ambiental y un uso más responsable de la energía eléctrica”.

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el cual es garantizar el servicio de energía eléctrica, la Empresa Eléctrica Quito S.A., considera que es pertinente y se justifica la adquisición de los Aisladores de Caucho Siliconados, mismos que permitirán cubrir los objetivos de esta necesidad.

2.2 Justificación de Cantidades

La Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q., frente a la presencia de una contingencia y/o eventos de fuerza mayor causados por el clima, exceso de lluvias y tormentas eléctricas que se presentan en la ciudad de Quito, desde el mes de octubre de 2020 hasta la fecha, ha ocasionado que no exista mantenimientos programados, por cuanto se debe realizar trabajos correctivos dependiendo de las emergencias reportadas.

Desde marzo 2021 a febrero 2022, se han presentado 181 interrupciones asociadas a descargas atmosféricas; 122 a deterioro de equipamiento y materiales; y 31 a caídas de ramas de árboles en la red, que son las causas principales de las interrupciones en el servicio de energía eléctrica en épocas de lluvia, ante lo cual, se hace necesario el requerimiento.

Las cantidades a comprar se establecieron en base a las necesidades determinadas por la Dirección de Distribución Zona Norte. Los bienes serán entregados en el lugar y plazo establecidos, en fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Los Aisladores Eléctricos Poliméricos serán financiadas con cargo de las partidas presupuestarias:

7310031, 7330031, 7410031, 12103121217026103, y 121034312170260183 (Adquisición de Aisladores de Caucho Siliconados).

| M | CÓDIGO EEQ | DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CANTIDAD 2022 | CANTIDAD 2023 | CANTIDAD SUBTOTAL | CANTIDAD TOTAL |
|-------|------------|---|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| 1 | 020152 | Aisladores de Caucho Siliconado tipo suspensión clase ANSI DS 28, 22 KV | 7310031 | 3.500 | 1.500 | 5.000 | 21.000 |
| | | | 7330031 | 10.500 | 4.500 | 15.000 | |
| | | | 7410031 | 150 | 0 | 150 | |
| | | | 12103121217026103 | 600 | 0 | 600 | |
| | | | 121034312170260183 | 250 | 0 | 250 | |
| 2 | 02010370 | Aisladores Caucho Siliconado tipo suspensión PIN polimérico ANSI 55-5 25 KV | 7310031 | 3.500 | 1.500 | 5.000 | 5.000 |
| TOTAL | | | | 18.500 | 7.500 | 26.000 | 26.000 |

2.3 Objetivos de la Contratación

2.3.1 Objetivo General

- Adquirir Aisladores Eléctricos Poliméricos, para ejecutar trabajos de construcción de redes de distribución de medio bajo voltaje, para garantizar la confiabilidad del servicio de energía eléctrica, e intervenciones de emergencia.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Adquirir Aisladores Eléctricos Poliméricos, como materiales de aislamiento para precautelar la seguridad de las personas durante el funcionamiento normal de las redes de distribución. Disponer de los Aisladores Eléctricos Poliméricos, para atender las incidencias emergentes en cargas sensibles como: hospitales, clínicas, instituciones públicas, centros financieros, centros educativos, etc.
- Cumplir con los trabajos prioritarios de instalación de redes de distribución de medio bajo voltaje para satisfacer el requerimiento de energía eléctrica, que por la situación mundial que se atravesamos en los últimos años (COVID-19) impidió la adquisición en condiciones normales de estos Bienes.

2.4 Objetivo Estratégico al que se alinea esta contratación (Plan Estratégico de la EEQ)

| | |
|---|---|
| OEI 1. Incrementar la calidad del servicio público de electricidad en el área de servicio de la EEQ | X |
| OEI 2. Incrementar la eficiencia del servicio eléctrico en la producción, distribución y comercialización de la electricidad en el área de servicio de la EEQ | X |
| OEI 3. Reducir los impactos socio ambientales de la EEQ | |
| OEI 4. Incrementar la eficacia en la atención al crecimiento de la demanda de energía en el área de servicio de la EEQ | |
| OEI 5. Incrementar la eficiencia institucional de la EEQ | |
| OEI 6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la EEQ | |
| OEI 7. Incrementar el desarrollo del talento humano de la EEQ | |
| | |

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial

El presupuesto referencial se lo calculó en base al estudio de mercado para la contratación de los bienes requeridos en el presente procedimiento, de cuyos resultados se determinó un valor de:

US\$ 403.600,00 (Cuatrocientos Tres Mil Seiscientos con 00/100, sin incluir el IVA)

3.2 Metodología de Trabajo

NO APLICA

3.3 Productos Esperados

| Ítem | Descripción | Cantidades |
|------|--|---------------|
| 1 | Aislador de caucho siliconado tipo suspensión clase ANSI DS 28, 22KV | 21.000 |
| 2 | Aislador caucho siliconado tipo suspensión Pin polimérico ANSI 55-5 25KV | 5.000 |
| | Total | 26.000 |

3.4 Consideraciones para la entrega del bien

Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregadas en las bodegas de la EEQ, las cuales serán definidas, previa coordinación entre el Administrador del Contrato y el Contratista.

Transporte y descarga: Serán entregados en la bodega indicada, previa coordinación entre el Administrador del Contrato y el Contratista.

No se aceptarán bienes con defectos de funcionamiento o daños mecánicos ocasionados durante su carga, transporte y descarga.

El embalaje de los bienes deberá resistir cualquier condición adversa, de manera que no sufran deterioro o daño durante el transporte y manipulación hasta la entrega y almacenaje en óptimas condiciones en la bodega de la EEQ indicada.

Se deberá entregar las siguientes cantidades:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | Red Aérea y Distribución | Pérez Guerrero | Centro Operativo Gualo | Centro Operativo Cumbayá | Turubamba | TOTAL |
|---------|--|--------|--------------------------|----------------|------------------------|--------------------------|-----------|-------|
| 2010152 | Aislador de caucho siliconado tipo suspensión clase ANSI DS 28, 22 KV | U | 6667 | 1000 | 6667 | 5000 | 1667 | 21000 |
| 2010370 | Aislador caucho siliconado tipo suspensión Pin polimérico ANSI 55-5 25KV | U | 1667 | | 1667 | 1667 | | 5000 |

3.5 Plazo de ejecución

El plazo de entrega de los bienes objeto de la contratación es de 360 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Las entregas de los bienes objeto de la contratación, se realizarán de la siguiente manera:

| Descripción | M2 | Entrega | M6 | Total año 2022 | Entrega | Total año 2023 | Entrega | TOTAL GLOBAL |
|--|-----------------|--|------------------|------------------|---|-----------------|---|------------------|
| Aislador de caucho siliconado tipo suspensión clase ANSI DS 28, 22 KV | 7.000,00 | A partir del día siguiente de la notificación por escrito respecto a la disponibilidad del anticipo, conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 8.000,00 | 15.000,00 | Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 6.000,00 | Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 21.000,00 |
| Aislador caucho siliconado tipo suspensión Pin polimérico ANSI 55-5 25KV | 1.500,00 | A partir del día siguiente de la notificación por escrito respecto a la disponibilidad del anticipo, conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 2.000,00 | 3.500,00 | Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 1.500,00 | Conforme al cronograma establecido y/o acuerdo entre las partes (Administrador del Contrato y Contratista). | 5.000,00 |
| Total | 8.500,00 | | 10.000,00 | 18.500,00 | | 7.500,00 | | 26.000,00 |
| Gran total | 8.500,00 | | 10.000,00 | 18.500,00 | | 7.500,00 | | 26.000,00 |
| Porcentaje | 32,69% | | 38,46% | 71,15% | | 28,85% | | 100,00% |
| Porcentaje acumulado | 32,69% | | 71,15% | 71,15% | | 100,00% | | 100,00% |

Por cada entrega parcial se realizará un **Acta Entrega Recepción Parcial**, previa verificación y aprobación de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

3.6 Vigencia de la oferta

Esta vigencia corresponde al tiempo útil de la oferta presentada por el proveedor desde su presentación hasta la suscripción del contrato

Vigencia de la Oferta: 120 días plazo.

3.7 Forma de pago

Anticipo

| No. | Tipo | Descripción | Porcentaje |
|--------------|----------|---|------------|
| 1 | Anticipo | El 70% del valor del contrato se pagará en calidad de anticipo, en un término que no excederá los 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato, conforme lo establece el artículo 71 de la LOSNCP, previa la presentación de la garantía correspondiente; mismo que se devengará de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LOSNCP. | 70% |
| TOTAL | | | 70% |

Pagos Parciales

| No | Tipo | Descripción | Porcentaje |
|--------------|------------------------------|---|-------------|
| 1 | Primer pago a 60 días | Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (25% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo) | 25% |
| 2 | Segundo pago a 180 días | Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (50% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo) | 50% |
| 3 | Tercer pago final a 360 días | Contra entrega de los bienes y presentación del Acta Parcial a entera satisfacción de la EEQ (25% del total del contrato menos valor proporcional del anticipo) | 25% |
| TOTAL | | | 100% |

3.8 Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán, obligatoriamente, a través del “Sistema de Pagos Interbancario”, para lo cual el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: Ingresar en la página web www.eeq.com.ec en el link Proveedores/Transferencias y proceder de la siguiente forma: Llenar los datos, imprimir y suscribir el formulario allí indicado y adjuntar los siguientes documentos: Certificado bancario original de cuenta activa (actualizado), copia de la cédula de identidad del Representante Legal y copia del RUC.

Los documentos impresos se deberán entregar en el Departamento de Estudios Económicos de la Empresa Eléctrica Quito, en el edificio matriz ubicado en la Av. 10 de Agosto y las Casas, cuarto piso (Teléfono: 3964-700, extensión 2440), dentro del plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Previamente a la realización de los pagos, es indispensable que el adjudicatario presente las facturas correspondientes a bienes, servicios u obras que hubiere adquirido como parte de sus obligaciones contractuales.

4 PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Mínimos)

| PÁRAMETROS | VALORACIÓN |
|-------------------------------------|------------|
| Integridad de la Oferta | |
| Especificaciones Técnicas | |
| Experiencia Específica del Oferente | |
| Patrimonio (Personas Jurídicas) | |
| Otros Parámetros | |

NOTA: El orden de prelación estará directamente relacionada con la propuesta económica.

4.1 Integridad de la Oferta

Las propuestas deben cumplir con todos los requisitos y parámetros solicitados dentro del pliego precontractual en base a lo establecido en la normativa legal vigente.

4.2 Especificaciones Técnicas de aisladores de caucho siliconados

| Ítem | Descripción del aislador | Anexos |
|------|--|---------|
| 1 | Aislador de caucho siliconado tipo suspensión clase ANSI DS 28, 22 KV | Anexo 1 |
| 2 | Aislador caucho siliconado tipo suspensión Pin polimérico ANSI 55-5 25KV | Anexo 2 |

NOTA: Los Anexos se encuentran al final del presente documento.

4.3 Equipo Mínimo NO APLICA

NO APLICA

4.4 Personal Técnico Mínimo NO APLICA

NO APLICA

4.5 Experiencia del personal técnico mínimo

NO APLICA

4.6 Experiencia General

NO APLICA

4.7 Experiencia Específica

| DESCRIPCIÓN | TEMPORALIDAD | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO MÍNIMO | CONTRATOS PERMITIDOS | MONTO MÍNIMO POR CONTRATO |
|---|--------------|---------------------|----------------|----------------------|---------------------------|
| El Oferente deberá acreditar la experiencia específica en la provisión de materiales para redes de distribución de energía eléctrica . Para validar su experiencia deberá presentar al menos un (1) contrato realizado ya sea en el sector público o privado, por un mínimo del quince por ciento (15%) del Presupuesto Referencial, ejecutado en los últimos cinco (5) años, previos a la publicación del presente proceso de contratación. En caso de ser varios contratos los | 5 años | 1 | US\$ 60.540,00 | 7 | 9.081,00 |

presentados para cumplir con esta experiencia, cada contrato deberá tener un monto mínimo del quince por ciento (15%) en relación al monto mínimo determinado para la experiencia específica.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima requerida, sino al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para acreditar la experiencia.

Medio de comprobación:

Para acreditar la experiencia en el **sector público**, esta será acreditada con la presentación de copias legibles de los contratos o actas de recepción provisional o definitiva.

Para acreditar la experiencia en el **sector privado**, esta será acreditada con la presentación de copias legibles de los contratos o actas de recepción provisional o definitivas o certificados, adjuntado la respectiva factura o facturas con sus respectivas retenciones en la fuente.

En los certificados presentados para acreditar la experiencia, estos deberán contener mínimo la siguiente información: Identificación del contratista, identificación de la contratante, objeto del contrato, monto, plazo, fecha de inicio y fecha de emisión del documento. El certificado debe estar debidamente suscrito por la autoridad competente para la emisión del mismo.

En el caso de contratos y actas estos deben estar firmados por las partes.

La experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será reconocida y aceptada por la entidad contratante en su totalidad, siempre y cuando tenga directa relación con el objeto contractual.

La EEQ se reserva el derecho de verificar los datos consignados.

4.8 Patrimonio (Personas Jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

PARA ESTE PROCESO EL PATRIMONIO ES DE: USD. 7.680,00

4.9 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad Contratante

| NO. | DESCRIPCIÓN | DIMENSIÓN |
|-----|--|---|
| 1 | Catálogo o fichas técnicas | Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas. |
| 2 | Certificado de Cumplimiento de Normas y | Los certificados de conformidad de producto o de cumplimiento de normas exigidos en el presente documento, deben ser emitidos por organismos de certificación acreditados, documentación que será avalada por el SAE. |

| | | |
|---|------------------------------------|---|
| | Reportes de Ensayo | <p>Para el caso de los reportes de ensayo, estos deben ser emitidos por laboratorios acreditados, documentación que será avalado por la SAE.</p> <p>Estos certificados de cumplimiento de normas indicadas en la especificación y reportes de ensayo, serán un requisito que los oferentes presenten para los procesos de adquisición.</p> |
| 3 | Certificado de Distribuidor | <p>Presentar copia simple del certificado emitido por el fabricante, el cual se encuentre vigente y exprese que el proveedor participante es Distribuidor Autorizado del bien ofertado.</p> <p>Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo doce meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y/o dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentre vigente por lo que no cumpliría con el requisito.</p> |
| 4 | Muestras retornables | <p>El oferente deberá proporcionar una muestra, debidamente identificada de manera segura y legible, con el código de proceso y nombre del oferente.</p> <p>El incumplimiento en la muestra de alguno de los parámetros solicitados será causal de descalificación de la oferta.</p> <p>La muestra será retornable, el lugar de entrega y retiro de la muestra será en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública.</p> <p>Para las ofertas descalificadas o no adjudicadas, la muestra podrá ser retirada en el plazo de 30 días posteriores a la adjudicación o declaratoria de proceso desierto, en caso de la muestra de la oferta ganadora, esta será devuelta, una vez que el administrador del contrato verifique que los bienes entregados sean iguales a los ofertados, es decir una vez entregado el 100% de los bienes.</p> |

5. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| ÍNDICE | INDICADOR SOLICITADO | OBSERVACIONES |
|---------------|---|-------------------|
| Solvencia | $Solvencia = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | Mayor o igual 1,0 |
| Endeudamiento | $Endeudamiento = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$ | Igual o menor 1,5 |

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente

Nota: El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

6. MULTAS Y SANCIONES

Multa por mora: Por cada día de retardo en la ejecución del objeto contractual por responsabilidad del Contratista, se aplicará la multa del 1 (uno) por 1.000. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con el art. 71 de la LOSNCP.

7. REAJUSTE DE PRECIOS

NO APLICA

8. GARANTÍAS APLICABLES

En este contrato se deberán presentar las siguientes garantías de acuerdo a lo previsto en la LOSNCP:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor a recibir por este concepto.
- La garantía técnica (de acuerdo al **FORMATO 1 constante al final del presente documento**)

Nota: Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP; sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato únicamente se utilizarán las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP. La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones del Adjudicatario

El proveedor adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- ✓ La Garantía del Anticipo que respalde el 100% del valor a recibir por este concepto.
- ✓ La Garantía Técnica de acuerdo al **FORMATO 1 que se encuentra al final del presente documento**, a fin de avalar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de los bienes adquiridos, por un plazo de 24 meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva de los bienes.
- ✓ Carta de Compromiso y Adhesión al Código de Ética y Transparencia para socios de Negocio suscrito; de acuerdo al modelo proporcionado por la EEQ.

9.2 Obligaciones del Contratista

- ✓ Cumplir con la normativa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EEQ, disponible en la página web institucional, siguiente enlace:
<http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/ReglamentoInternodeSSTEEQ.pdf>.

- ✓ Cumplir con todas las condiciones detalladas en las Especificaciones Técnicas que se han elaborado para la provisión de los materiales.
- ✓ Cumplir con todas las cláusulas contractuales y las condiciones establecidas en el pliego y su oferta.
- ✓ Entregar los materiales, objeto de la contratación, en las condiciones y plazos establecidos en el contrato, pliego y oferta.

9.3 Obligaciones de la Contratante (EEQ)

- ✓ Atender y solucionar las peticiones o problemas del contratista en un término de cinco días.
- ✓ Socializar el Código de Ética y Transparencia vigente en la EEQ, disponible en el siguiente link: http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483160/a3_CODIGO_DE_%C3%89TICA_Y_TRANSPARENCIA_20200127125118/96ad6690-68d3-4cb7-aa39-4f0d403bf27c.
- ✓ Entregar al Contratista la Carta compromiso de adhesión al Código de Ética y Transparencia para Socios de Negocios (Documento suscrito únicamente por el adjudicatario)
- ✓ Designar al Administrador de Contrato.
- ✓ Entregar al Contratista la Política Anticorrupción de la EEQ.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos de este, en forma ágil y oportuna.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

10.1 Información que dispone la Entidad

NO APLICA

10.2 Entrega de Ofertas

Las ofertas se entregarán de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, que consta dentro del pliego precontractual en base a lo establecido en la normativa legal vigente.

10.3 Costo de Levantamiento de texto, reproducción de edición de los pliegos

NO APLICA

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que utilizaré la información en virtud de mis competencias, y con la suscripción de este documento me comprometo a mantener el sigilo y reserva; y, me obligo a no divulgar, revelar, transmitir, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, de tal forma que pueda poner en riesgo la transparencia y la legalidad de los procedimientos previo a la publicación en el Portal de Compras Públicas.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento de lo previsto en este numeral “Acuerdo de Confidencialidad”, provocará sanciones disciplinarias de conformidad con lo determinado en la normativa interna de la Empresa Eléctrica Quito, sin perjuicio de que la Institución tenga el derecho que le asiste para ejercer las acciones penales, civiles y administrativas, si fuere el caso. **FORMATO 2, que se encuentra al final del presente documento.**

FORMATOS

FORMATO 1

MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOTA: Este documento será presentado únicamente por el adjudicatario y debe contar firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL

GARANTÍA TÉCNICA

Yo en mi calidad de representante legal de la firma....., me comprometo a garantizar pordías/meses/años, a partir de la firma del acta de entrega-recepción parcial o definitiva, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de, tiempo durante el cual la Empresa Eléctrica Quito podrá devolver los bienes que no cumplan con las estipulaciones contractuales, los cuales serán sustituidos por unidades nuevas y originales, en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la Empresa Eléctrica Quito.

En el caso de que la devolución de bienes represente el XX% o más de la cantidad de ítems con fallas, el contratista deberá cubrir los costos de desinstalación, instalación y transporte, probados. *(El área requirente analizará la conveniencia o no de incluir este párrafo).*

La garantía técnica cubrirá el 100% de los bienes y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo será la Bodega de de la Empresa Eléctrica Quito, ubicada en Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

.....
Lugar y fecha:

Nota: La Garantía Técnica debe ser emitida según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

FORMATO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que utilizaré la información en virtud de mis competencias, y con la suscripción de este documento me comprometo a mantener el sigilo y reserva; y, me obligo a no divulgar, revelar, transmitir, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, de tal forma que pueda poner en riesgo la transparencia y la legalidad de los procedimientos previo a la publicación en el Portal de Compras Públicas.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento de lo previsto en este numeral “*Acuerdo de Confidencialidad*”, provocará sanciones disciplinarias de conformidad con lo determinado en la normativa interna de la Empresa Eléctrica Quito, sin perjuicio de que la Institución tenga el derecho que le asiste para ejercer las acciones penales, civiles y administrativas, si fuere el caso.

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

.....
Lugar y fecha:

ANEXOS

ANEXO 1: AISLADOR DE CAUCHO SILICONADO TIPO SUSPENSIÓN CLASE ANSI DS-28, 22 KV

| Ítem | Descripción | Especificaciones solicitadas | Especificaciones ofertadas | Número de página y archivo donde consta la especificación ofertada |
|---------------------|---|--|----------------------------|--|
| Cantidad solicitada | | | | 21.000 |
| 2 | Marca | Indicar | | |
| 3 | Modelo | Indicar | | |
| 4 | Año de fabricación | No anterior al 2021, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación. | | |
| 5 | País de origen | Indicar | | |
| 6 | CONDICIONES DEL SERVICIO | | | |
| 6.1 | Características ambientales del entorno | | | |
| 6.1.1 | Altura sobre el nivel de mar [msnm] | Hasta 3000m | | |
| 6.1.2 | Temperatura ambiente promedio [°C] | 30 | | |
| 6.1.3 | Instalación | Intemperie | | |
| 6.1.4 | Humedad relativa del medio ambiente | > 70% | | |
| 7 | CARACTERISTICAS TÉCNICAS | | | |
| 7.1 | MATERIAL | Núcleo de resina de fibra de vidrio reforzada, cubierta de material polímero resistente a diferentes condiciones climatológicas | | |
| 7.1.1 | Norma de fabricación | ANSI C29.13-IEC 61109, equivalentes o superiores | | |

| | | | | |
|-------|--|--|--|--|
| 7.1.2 | Clase de aislamiento | DS-28 | | |
| 7.1.3 | Tipo de polimérico | Ver nota 1 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 1 | | |
| 7.1.4 | Núcleo del aislador | Ver nota 2 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 2 | | |
| 7.1.5 | Herrajes utilizados | Ver nota 3 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 3 | | |
| 7.1.6 | Cubierta del núcleo | Ver nota 4 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 4 | | |
| 8 | DISTANCIAS CRÍTICAS | | | |
| 8.1 | Distancia de arco | 290 mm | | |
| 8.2 | Distancia de fuga | 550 mm | | |
| 9 | VALORES MECÁNICOS | | | |
| 9.1 | Carga mecánica nominal (SML) | 10000 lb (44,5 kN) | | |
| 9.2 | Carga mecánica de rutina (RTL) | 5000 lb (22,24 kN) | | |
| 9.3 | Carga mecánica a la torsión | 35 lb ft (47,5 Nm) | | |
| 10 | VALORES ELÉCTRICOS | | | |
| 10.1 | Voltaje típico de aplicación | 25 kV | | |
| 10.2 | Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco | 130 kV | | |
| 10.3 | Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo | 100 kV | | |
| 10.4 | Voltaje de flameo crítico al impulso positivo | 190 kV | | |
| 10.5 | Nivel básico de aislamiento | 150 kV | | |
| 11 | RADIO INFLUENCIA | | | |
| 11.1 | Voltaje de prueba RMS a tierra | 20 kV | | |
| 11.2 | RIV máximo a 1000 kHz | 10 μ V | | |
| 12 | DIMENSIONES | | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 12.1 | Largo del aislador | 430mm +/- 25 mm | | |
| 13 | DETALLES CONSTRUCTIVOS | Ver nota 5 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 5 | | |
| 14 | ACABADO | | | |
| 14.1 | Galvanizado | En caliente | | |
| 14.2 | Norma de galvanizado | ASTM A – 153 equivalente o superior | | |
| 14.3 | Espesor de galvanizado | 85 micras | | |
| 14.4 | Tipo de Conector | Horquilla - ojo | | |
| 15 | CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | Ver nota 6 El oferente debe indicar que el bien ofertado cumple con lo indicado en la nota 6 | | |
| 16 | EMBALAJE | | | |
| 16.1 | Empaque del lote | INDICAR | | |
| 16.2 | Unidades por lote | | | |
| 16.3 | Peso neto aproximado del lote | | | |
| Nota: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información: Nombre, símbolo o logotipo que identifique el fabricante, año de fabricación y modelo del aislador. | | | | |
| NOTAS: | | | | |
| 1 | Las campanas aislantes serán construidas de goma de silicona, moldeadas bajo presión y estarán firmemente unidas a la cubierta del núcleo, por un procedimiento que el fabricante asegure que la resistencia entre las campanas y el recubrimiento polimérico del núcleo, sea mayor que la resistencia al desgarramiento del material aislante. El ensamble completo constituirá una unidad completamente sellada. Los tipos de goma a utilizar serán, HTV: Componente de goma de silicona sólida con vulcanización a elevada temperatura (200 °C aproximadamente) R: Componente de goma de silicona líquida que se mezclan y vulcanizan a elevada temperatura (entre 100 y 200 °C). No se aceptarán Polímeros de EPDM (Ethylene Pylyene Termolyner) o combinaciones de EPDM con silicona o de otros cauchos orgánicos. | | | |
| 2 | El núcleo deberá estar constituido por fibras de vidrio dispuestas dentro de una resina epoxy resistente a la hidrólisis, de tal forma que se obtenga máxima resistencia a la tensión mecánica y voltaje eléctrico. La distribución de las fibras de vidrio en la sección transversal del núcleo, deberá ser uniforme, libres de vacío y sustancias extrañas. | | | |
| 3 | Los herrajes deben ser de acero forjado y galvanizados en caliente de acuerdo a las normas ASTM A - 153, para herrajes. Para facilitar el mantenimiento, las fijaciones no deben realizarse con pernos, tuercas y arandelas, sino con pasadores de seguridad de acero inoxidable. | | | |
| 4 | Alrededor del núcleo de fibra de vidrio deberá tener un recubrimiento polimérico aislante de goma de silicona, de una sola pieza, sin puntas ni costuras. El recubrimiento deberá ser uniforme alrededor de la circunferencia del núcleo, en toda la longitud del aislador. | | | |

| | |
|---|---|
| 5 | Las campanas serán suaves y libres de imperfecciones, resistentes a la contaminación, a la formación de caminos de descarga superficial de banda seca (tracking), a la erosión, a la temperatura, a la inflamabilidad y a la acción de la radiación ultravioleta. Las campanas poliméricas serán de color gris ANSI 70. |
| 6 | Los aisladores en su uso normal pueden estar en un medio ambiente con diferentes grados de contaminación, por lo que cada ED hará las consideraciones en la selección de aisladores bajo condiciones de contaminación atmosférica, para la EEQ mínimo clase 3 trabajo pesado IEEE. Std 13132.1996 |

| Anexo 2: AISLADOR DE CAUCHO SILICONADO TIPO SUSPENSIÓN ANSI 55-5 25KV | | | | |
|--|---|---|----------------------------|--|
| Item | Descripción | Especificaciones solicitadas | Especificaciones ofertadas | N° de página y archivo donde consta la especificación ofertada |
| Cantidad solicitada | | | | 5.000 |
| 1 | INFORMACIÓN DEL EQUIPO. | | | |
| 1.1 | Marca: | Indicar. | | |
| 1.2 | Modelo: | Indicar. | | |
| 1.3 | Año de fabricación | No menor al 2020, con la finalidad de que los equipos suministrados contemplen el desarrollo tecnológico en materiales y procedimientos de fabricación. | | |
| 1.4 | País de origen: | Indicar | | |
| 2 | CONDICIONES DE SERVICIO NORMALES. - Características ambientales del entorno. | | | |
| 2.1 | Altura sobre el nivel de mar [msnm]: | Hasta 3000 m. | | |
| 2.2 | Temperatura ambiente promedio [°C]: | 30. | | |
| 2.3 | Instalación: | Intemperie. | | |
| 2.4 | Humedad relativa del medio ambiente: | > 70%. | | |
| 3 | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. | | | |
| 3.1 | MATERIAL | Polietileno de alta densidad | | |
| 3.1.1 | Norma de fabricación: | ANSI C29.5, ASTM D 1248 | | |
| 3.1.2 | Norma de aislamiento: | ANSI 55-5 | | |
| 4 | DISTANCIAS CRÍTICAS. | | | |
| 4.1 | Distancia de arco: | 159 mm (6 ¼") | | |
| 4.2 | Distancia de fuga: | 305 mm (12") | | |
| 4.3 | Altura mínima del espigo: | 152 mm (6") | | |
| 5 | VALORES MECÁNICOS | | | |
| 5.1 | Resistencia al esfuerzo transversal. | 13 kN (3000 lbs) | | |
| 6 | VALORES ELÉCTRICOS. | | | |



| | | | | |
|----------|---|---|--|--|
| 6.1 | Voltaje de flameo de baja frecuencia en seco: | 80 kV. | | |
| 6.2 | Voltaje de flameo de baja frecuencia en húmedo: | 45 kV. | | |
| 6.3 | Voltaje de flameo crítico al impulso positivo: | 130 kV. | | |
| 6.4 | Voltaje de flameo crítico al impulso negativo: | 150 kV. | | |
| 6.5 | Voltaje de perforación a baja frecuencia: | 115 kV. | | |
| 7 | RADIO INFLUENCIA | | | |
| 7.1 | Voltaje de prueba RMS a tierra: | 15 kV. | | |
| 7.2 | RIV máximo a 1000 kHz: | 100 μ V. | | |
| 8 | DETALLES CONSTRUCTIVOS | Los aisladores deben ser fabricados en polietileno de alta densidad auto extinguido de color gris de una sola pieza, de gran resistencia a la torsión, tracción y al impacto, con rigidez dieléctrica alta. Las campanas o faldas tendrán forma de pendiente para facilitar la remoción de contaminación con las gotas de lluvia. En la grapa superior, la superficie que está en contacto con el conductor semiaislado contará con una capa de látex neopreno para protección de su aislamiento. | | |
| 8.1 | Altura con grapa superior | 216 \pm 3 mm (8,5" \pm 0,1") | | |
| 8.2 | Altura cavidad del espigo | 121 \pm 19 mm (4,75" \pm 0,75") | | |
| 8.3 | Diámetro del cuello superior del aislador | 70 \pm 6 mm (2,75" \pm 0,25") | | |
| 8.4 | Diámetro de campana o falda | 188 \pm 3 mm (7,4" \pm 0,1") | | |
| 9 | ACABADO. | | | |
| 9.1 | Color del esmalte: | Gris | | |

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|--|--|
| 10 | ROSCA DEL AISLADOR. | | | |
| 10.1 | Diámetro: | 25 mm (1") | | |
| 10.2 | Características: | La forma de la rosca debe ser adecuada para el perno pin y no permitir la formación de intensidades de campo eléctrico. | | |
| 11 | EMBALAJE. | | | |
| 11.1 | Empaque del lote. | INDICAR. | | |
| 11.2 | Unidades por lote. | | | |
| 11.3 | Peso neto aproximado del lote. | | | |
| <p>NOTA: Cada aislador deberá ser marcado en forma legible, indeleble y durable en el tiempo con la siguiente información como mínimo: Nombre, símbolo o logotipo que identifique al fabricante, año de fabricación y modelo del aislador.</p> | | | | |